

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

SUSCRIPCION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	11'25
Seis id. 16'50	22'50
Un año. 33	45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Órdenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854).

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Subsecretaría.

Se halla vacante, por jubilación de D. Leoncio Lamez, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Cádiz. Corresponde su provision al turno 2.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Nicanor de Alvarado.

Se halla vacante, por promoción de D. Antonio José Villanueva, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Huelva. Corresponde su provision al turno 3.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Nicanor de Alvarado.

Se halla vacante, por traslación de D. José Ciudad y Auriolles, la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Carmona. Corresponde su provision al turno 4.º de los establecidos en el art. 43 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Nicanor de Alvarado.

Se halla vacante, por nombramiento para otro cargo, por causa de incompatibilidad del electo don José Pelaez, la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Jerez de la Frontera. Corresponde su provision al turno 1.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Nicanor de Alvarado.

Se halla vacante, por promoción de D. Ramon Ravert y Martínez, la plaza de Juez de primera instancia de Alicante, de término.

Corresponde su provision al turno 2.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Nicanor de Alvarado.

Se halla vacante, por promoción de D. José María Lara, la plaza de Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de Málaga, de término. Corresponde su provision al turno 3.º de los establecidos en el art. 42 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Real decreto de 3 de Abril de 1884, se publica el presente anuncio á fin de que los aspirantes la pretendan expresamente en solicitud que deberá presentarse en este Ministerio dentro del término de 20 días.

Madrid 13 de Mayo de 1885.—El Subsecretario, Nicanor de Alvarado.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1020.

Administración de Fomento.—Número del expediente 2416.

D. Manuel Gutierrez de la Concha, vecino de esta capital, de profesión Procurador, á nombre de D. Francisco Manzanarez y Bara-

tan, residente en Málaga, ha presentado á las dos y media de la tarde del día nueve del actual, solicitud de registro de quince pertenencias de la mina titulada «San Roque» de mineral plomo, sita en Navalvillar, terreno de la propiedad de D. Ramon Ochoa y herederos de D. Pedro Morales, término de Fuente Obejuna; lindante al O. con la mina «Tercera Union» y «Manolo», y por los demás vientos con terrenos de los expresados señores Ochoa y Morales, cuyo mineral es plomo.

La designacion que hace es la siguiente:

et altri por punto de partida el mojon núm. 2 de la mina «Nueva Union»; desde este se medirán 500 metros al Norte y se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se medirán 300 metros al Este; de 2.ª á 3.ª 500 metros al Sur, y de 3.ª al punto de partida 300 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las quince pertenencias solicitadas.

Ha consignado en la Caja del Tesoro la cantidad de ochenta y siete pesetas para el depósito, como previene la vigente Ley de minas.

Y habiendo cumplido con las formalidades de la Ley, por decreto de esta fecha, he dispuesto la admision de la referida solicitud, salvo mejor derecho, y sin perjuicio de tercero, que se anuncie al público en cumplimiento al párrafo 2.º del art. 15 de las bases generales para la nueva legislación de minas.

Córdoba 9 de Mayo de 1885.

El Gobernador,

Agustín R. Santamaría.

PROVINCIA DE CORDOBA

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Abril último.

Pesas y medidas del sistema métrico-decimal.

Pueblos cabeza de partido.	Granos.						Caldos.			Carnes.			Paja	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	D ^a trigo.	D ^a ce- bada.
	Hectólitro.				Kilógramo.		Litro.			Kilógramo.			Kilógramo.	
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Córdoba	46 22	8 56	»	17 12	0 52	0 57	1 »	1 »	1 20	1 30	1 48	2 »	»	0 04
Aguilar	22 »	11 »	»	»	0 62	»	0 84	0 63	1 »	1 32	1 48	2 »	»	»
Baena	19 37	9 04	»	»	0 22	»	0 59	0 25	0 72	1 32	1 48	2 50	0 01	0 01
Bujalance	15 31	8 10	»	»	0 23	»	0 59	»	»	1 20	1 30	2 »	0 03	0 02
Cabra	19 14	8 21	»	»	0 32	»	0 72	0 22	0 67	1 23	1 44	2 25	»	»
Castro	48 47	9 91	»	»	0 22	»	0 58	0 31	0 68	1 30	»	2 17	0 02	0 02
Fuente Obejuna	16 »	7 »	»	»	0 20	0 30	0 70	0 30	0 70	»	»	3 20	0 04	0 04
Hinojosa	19 25	11 »	»	»	»	»	0 73	0 30	0 87	2 75	1 66	2 »	0 03	0 02
Lucena	20 71	12 71	»	»	0 34	0 60	0 60	0 21	0 68	1 40	1 35	2 50	0 04	0 04
Montilla	19 80	40 35	»	»	0 32	0 60	0 59	0 21	0 72	4 »	1 44	2 25	0 05	0 05
Montoro	20 70	40 35	»	»	0 40	0 48	0 79	0 89	1 08	1 32	»	1 75	0 07	0 07
Posadas	16 67	8 56	»	»	0 34	0 43	0 72	0 31	0 93	»	»	2 17	0 02	0 02
Pozoblanco	16 67	8 56	»	»	0 34	0 43	0 72	0 31	0 93	»	»	2 17	0 03	0 01
Priego	16 12	8 95	»	»	0 24	0 65	0 58	0 25	0 62	»	1 14	2 65	0 05	»
Rambla	16 21	8 14	»	»	0 26	0 54	0 60	»	»	»	»	»	»	»
Rute	21 62	40 81	»	»	0 24	0 61	0 51	»	0 78	»	»	2 17	0 04	0 04
Totales.	294 26	151 19	»	17 12	4 81	5 41	10 86	5 19	11 58	14 14	12 77	33 78	0 43	0 38
Precio medio general en la provincia	18 39	9 44	»	17 12	0 32	0 54	0 68	0 40	0 83	1 41	1 42	2 25	0 04	0 03

		Fanegas.		Hectólitros.		Localidades.
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
Trigo.	(Precio máximo. . . .)	12	21	22	»	Aguilar
	(Idem mínimo. . . .)	8	49	15	31	Bujalance
Cebada.	(Precio máximo. . . .)	7	05	12	71	Lucena
	(Idem mínimo. . . .)	3	88	7	»	Fuente Obejuna

Córdoba 12 Mayo de 1885.—El Gefe de la Sección de Fomento, José M. Dominguez.—V.º B.º: El Gobernador, Santamaría.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 988.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación municipal en el mes de de Febrero de 1885.

(Conclusion.)

Sesion del 23 de Febrero.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta de la anterior, respectiva al 16 del actual.

Quedar enterado de un oficio de la Direccion general de Administracion militar contestando á el en que le fué comunicado el acuerdo capitular ofreciendo la cooperacion de este cuerpo para la realizacion del

proyectado centro molturador y de provisiones en esta ciudad, cediéndole al efecto el edificio nombrado cuartel del Puente.

Facultar al Sr. Alcalde para que en caso necesario nombre el abogado defensor que tenga á bien designar con motivo del pleito contencioso entablado por la empresa del alumbrado por gas, contra la providencia que dictara la Alcaldía en Diciembre de 1883, multándola por haber dejado de encender á la hora señalada la mitad de los faroles del alumbrado público en la noche del 8 de expresado mes.

Incluir á D. Antonio Perez Rivero y D. Rafael Vaquero Gimenez en la lista electoral de Ayuntamientos.

Incluir así mismo en la referida lista y entre las capacidades á D. Jose Maria Pelaez y Gimenez, profesor Veterinario.

Aprobar definitivamente la ex-

presada lista electoral para cargos municipales con las inclusiones antes resueltas.

Anunciar de nuevo en subasta y con reforma de una de sus condiciones, la demolicion del tejat denominado Vista alegre y los cinco torreones que existen adosados á la muralla.

Denegar la solicitud del Alcaide de la cárcel pidiendo que permanezcan encendidos hasta el amanecer los dos faroles del alumbrado público, que existe á la entrada de aquel establecimiento.

Admitir la renuncia del músico de la banda Rafael Garcia y nombrar en su reemplazo á Bartolomé Rodriguez.

Dispensar al Director Adminis-
dor de los hospitales de Jesús Nazareno y Ntra. Señora de los Dolores el pago del veinte y cinco por 100 de la cuota tarifada que debe abonar

por la introduccion de 112 arrobas de aceite con destino á expresados establecimientos benéficos.

Dispensar así mismo á la priora del convento de Santa Marta igual cantidad por la introduccion de 40 arrobas del expresado líquido.

Librar 100 pesetas á la superiora de la comunidad de Hermanas Terciarias, establecidas en San Pedro Alcántara para que atiendan en parte al pago de los derechos correspondientes al aceite y carnes que se destinan al consumo de aquella caritativa Hermandad.

Incluir en el padron vecinal y lugar respectivo á D. Juan Selisaffino y Pomares que lo solicita mediante á haber despedido su vecindad de Ceuta.

Designar la Comision que ha de disponer cuanto corresponda para la celebracion de las procesiones que anualmente se celebran en la próxima Semana Santa.

Designar tambien otra Comision con objeto de que prepare con la oportunidad debida cuanto conduzca al mayor lucimiento de la feria de Ntra. Señora de la Salud en el presente año.

Dar las mas expresivas gracias al Excmo. Sr. Marqués de la Fuensanta del Valle por el tomo 81 de la coleccion de documentos inéditos para la Historia de España, que dedica con destino á la biblioteca municipal.

Excitar el celo de la comision respectiva para que se reconozca pericialmente el estado en que se hallan los carruajes de alquiler.

Con lo que terminó esta sesion.

Aprobado el anterior extracto en sesion del dia cuatro del actual, el Ayuntamiento acordó se remita para su publicacion al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Córdoba ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Vazquez, Secretario.—V. B.: El Alcalde, B. Belmonte.

Núm. 988

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporacion municipal en el mes de Marzo de 1885.

Sesion del 2 de Marzo 1885.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta anterior, respectiva al 23 de Febrero último.

Encomendar al perito municipal el estudio de la alineacion de la calle de Lucano.

Autorizar al propietario de la casa núm. 7 calle de los Moriscos la reconstruccion del muro foral de esta finca, con arreglo á los planos presentados.

Permitir al propietario de la casa núm. 10 calle San Eulogio la reforma del muro foral de dicha finca.

Autorizar al señor Alcalde para que lleve á efecto la expropiacion de la casa núm. 84 calle del Realejo.

Conceder al contratista de la obra del paseo un mes de próroga para su terminacion.

Autorizar el grabado en plancha de plata del diploma acordado expedir nombrando al Excmo. Sr. Cardenal Doctor Fr. Zeferino Gonzalez hijo adoptivo de Córdoba.

Autorizar tambien una pequeña reforma en el depósito distribuidor de aguas que existe en la plazuela de Capuchinas.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por esta Corporacion en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, y que se remitan al señor Gobernador para su publicacion en el «Boletín oficial» de la provincia.

Aceptar en principio el arrendamiento de varias fincas con destino á escuelas públicas de niños.

Dirigir el oportuno ruego á la Excmo. Corporacion provincial para que facilite los atriles procedentes de la extinguida banda de música del Provincial de esta ciudad, con destino á la de este Municipio.

Incorporar á la Comision de feria de Ntra. Señora de la Salud á los señores Concejales D. Pedro de Toro y D. Francisco Ruiz del Portal.

Utilizar la consignacion disponible en la actualidad en el capítulo respectivo para embalsamar las aceras de los edificios religiosos por el

orden de prioridad de las vias públicas en donde se encuentren.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 9 Marzo.

Presidencia del Excmo. Señor D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta anterior, respectiva al 2 del actual.

Realizar varias obras en el cuartel denominado Caballerizas Reales y en el edificio de Barracones, para alojamiento de uno ó dos batallones de infanteria.

Conceder al Excmo. Sr. Marqués de Boil la licencia de 90 dias que solicita para ausentarse de esta poblacion.

Satisfacer por nómina á los nueve individuos que han formado el padron vecinal la retribucion que les corresponde, y al aprobarlo que se exponga al público por quince dias para que se produzcan las reclamaciones á que haya lugar.

Aprobar en principio los gastos que han de originar la confrontacion é informe del proyecto de conduccion de aguas, remitido á la censura del señor Ingeniero Jefe del cuerpo de obras públicas de esta provincia.

Autorizar al propietario de la casa núm. 63 calle de San Francisco para la reforma del muro foral de esta finca.

Permitir al propietario de la casa núm. 2 calle Isabel II la reconstruccion del muro foral de la misma.

Conceder el permiso necesario á los propietarios de las casas número 59 calle Cardenal Gonzalez; número 6 calle del Pozo; números 32 y 34 plazuela de la Almagra, y sin número calle Arroyo de San Rafael, para reformar el muro foral de expresadas fincas.

Expedir la oportuna licencia al propietario de la casa núm. 9 plaza de Aladros para que construya delante de la fachada de dicha casa, por la parte que corresponde al paseo de la Victoria, un depósito destinado á las aguas pluviales.

Permitir la reforma del muro foral de la casa número 32 calle de la Madera.

Autorizar al Sr. Alcalde para que satisfaga al contratista de las obras del pozo de los jardines las 740 pesetas en que se valoran las pérdidas que se le han ocasionado con motivo de los hundimientos.

Aprobar la enagenacion de 152 árboles inútiles procedentes del paseo de la Victoria.

Componer la cloaca de la calle de Lineros.

Librar al abogado D. Emilio Fleury la suma de 500 pesetas para atender á los gastos que origine la defensa de esta Corporacion en el pleito contencioso administrativo interpuesto ante la Comision provincial por la Empresa del alumbrado de gas en solicitud de que se anule la multa impuesta en Diciembre de 1883 por faltas cometidas en expresado servicio.

Admitir la dimision presentada por el sepulturero Tomás Salava, y nombrar en su reemplazo á Juan Cañete.

Separar al sepulturero Anacleto Sanz, nombrando en su reemplazo á Francisco Perez.

Dar las más expresivas gracias al guardia Francisco Molina por haber salvado á un jóven en el incendio ocurrido el 6 del actual en la casa núm. 444 calle de Santa Maria de Gracia.

Comunicar á D. Luis Herrera, Director del Instituto provincial de Cebra, la gratitud y satisfaccion con que este Excmo. Ayuntamiento ha acogido el donativo que le hace de

un ejemplar de sus poesias; otro de un discurso sobre lengua griega y latina, y otro de la de la Historia de aquel Establecimiento público.

Enagenar al propietario de la casa número 8 calle de la Libreria, con vuelta á la de Cláudio Marcelo, una pequeña parcela contigua á dicha finca.

Adquirir varias obras de autores cordobeses con destino á esta biblioteca municipal.

Aprobar la distribucion de fondos presentada por la Alcaldia para el presente mes.

Instalar en la calle de Cláudio Marcelo el alumbrado en igual forma que se halla en la del Gran Capitan.

Anunciar la contrata para la instalacion de tiendas en el real de la feria de Nuestra Señora de la Salud.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 16 Marzo.

Presidencia del Excmo. Señor D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta anterior, respectiva al 9 del actual.

Quedar enterada la Corporacion de la Real orden recaida en el expediente relativo á la competencia suscitada por el profesorado de la Escuela de Veterinaria de esta capital y los profesores médicos sobre el reconocimiento de los artículos que se exponen á la venta en los mercados.

Conceder un mes de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud al oficial 5.º de Secretaría D. Carlos Ramirez Moreno.

Asistir en Corporacion á las festividades de Semana Santa que se celebran en la Catedral por este año y los sucesivos, contribuyendo con mil pesetas de los fondos municipales para sufragar los gastos del culto.

Ofrecer al Excmo. Sr. Director general de Administracion militar el edificio denominado Cuartel del Puente y el molino harinero llamado de San Rafael para el proyectado establecimiento en esta capital de un centro de provisiones y murturacion de trigos con destino al suministro de raciones á las fuerzas militares de la region de Andalucía.

Confiar la comprobacion de las cubicaciones de los trabajos de desmonte del paseo de la Victoria al Ingeniero honorario de la Municipalidad señor don Juan de la Cruz Fuentes.

Librar al contratista de la obra de embalsado de la calle de Cláudio Marcelo la cantidad en que consista el segundo y tercer plazo de dicha obra.

Autorizar la reconstruccion del muro foral de la casa núm. 2 calle Arroyo de San Lorenzo.

Aprobar la reforma de fachada de la casa número 30 calle de la Madera.

Autorizar un puesto de expendicion de carnes de hebra en el portal de la casa número 14 plaza de San Agustin.

Destinar á la biblioteca de autores cordobeses la Memoria descriptiva de la ciudad de Barcelona, que ofrece D. Carlos Cáceres, dándole por ello expresivas gracias.

Suscribirse esta Corporacion á la publicacion periódica titulada «Revista Contemporánea.»

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 23 Marzo.

Presidencia del Excmo. Señor D. Bartolomé Belmonte y Cárdenas.

Se acordó en esta sesion:

Aprobar el acta anterior, respectiva al 16 del actual.

Otorgar al Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. Vicente Lovato los cuatro meses de licencia que solicita para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder al Sr. Concejál D. Joaquín Blanco un mes de licencia que pide para ausentarse de esta poblacion.

Quedar enterado con satisfaccion de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, en el que participa que el dia 19 del corriente ha tomado posesion de dicho cargo.

Aprobar la diligencia de subasta contratando el derribo de los cinco torreones adosados á la muralla y tejado denominado de Vista alegre.

Conceder á José Ruiz las 50 fanegas de trigo que solicita del Pósito de Trasierra.

Aprobar en todas sus partes el resultado de la negociacion verificada por la Casa-banca del Sr. Garcia Calamarte, de Madrid, para la conversion y venta en la parte autorizada de la inscripcion de propios perteneciente á esta corporacion, cuyo producto se destina á adquisicion de aguas.

Rescindir el contrato del aprovechamiento de los despojos de las reses que se sacrifican en el matadero público.

Conferir por unanimidad á D. Pedro Alonso la plaza de arquitecto titular de esta ciudad anunciada en concurso.

Abonar al ayudante del arquitecto D. Rafael Jurado por via de gratificacion el sueldo correspondiente al titular, durante el tiempo que ha estado desempeñando este cargo por hallarse vacante aquella plaza.

Gratificar con la cantidad de 100 pesetas á cada uno de los tres escribientes de la Seccion de consumos por el servicio que en horas extraordinarias han venido prestando en la intervencion de la matanza de cerdos en el matadero público, establecida para comprobar el peso de dichas reses.

Conceder un amplio voto de confianza á la comision de ferias, para que provea al mejor servicio, con respecto á la colocacion de tiendas en aquel paraje.

Conferir la 1.ª tenencia de Alcalde durante el mes de la licencia concedida al propietario, al Sr. Concejál que ha obtenido mayor número de votos en su eleccion, y hoy ejerce el cargo.

Con lo que terminó esta sesion.

Sesion del 30 de Marzo.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Alvarez de los Angeles.

Se acordó en esta sesion.

Aprobar el acta de la anterior, respectiva al 23 del actual.

Declarar exceptuado del servicio militar al mozo del actual reemplazo José Navarro Reyes, y que su expediente se remita á la Excmo. Diputacion de la provincia.

No adherirse á las peticiones que los Ayuntamientos de Valladolid, Burgos y Badajoz, han dirigido á las Cortes, pidiendo la reforma del proyecto de ley de presupuestos, en cuanto se refiere á la administracion ó arriendo del impuesto de consumos por la Hacienda.

Aprobar la forma convenida con el Sr. capitán del cuerpo de Ingenieros D. Pedro Rubio, para realizar las obras proyectadas en los cuarteles de Caballerizas y Barracones, para alojar en ellos el Regimiento infanteria de Granada.

Contratar el arrendamiento de varias casas con destino á las escuelas públicas, si bien con ciertas salvedades.

Conceder una nueva próroga de

30 días, para su terminación, al contratista de la obra de arrecifado y embalsado de la calle Claudio Marcelo.

Permitir al propietario de la casa núm. 20 calle de Isabel II, la reconstrucción del muro foral de esta finca.

Autorizar también al propietario de la casa núm. 6 calle Carniceros, para que reforme el muro foral de la misma.

Conceder la autorización necesaria al dueño de la casa núm. 24 calle Espartería, para colocar una columna de hierro fundido, en sustitución del pilar que divide las dos puertas de entrada a referida casa.

Otorgar la licencia pretendida por el propietario de la casa número 12 calle Espartería, para reformar dos claros de puerta de la fachada principal de expresada finca, y abrir otros dos claros en el muro lateral que corresponde a la calle Tundidores, pero centrándolos convenientemente.

Aprobar el presupuesto de los gastos carcelarios para el inmediato año económico.

No suscribirse a la obra que don José Marín Ordoñez publica con el título de «Estudios Católicos, sobre algunas cuestiones sociales, políticas y económicas» por no ser indispensable su adquisición.

Con lo que terminó la sesión de este día.

Aprobado el anterior extracto en sesión ordinaria del día cuatro del actual, el Ayuntamiento acordó se remita para su publicación al señor Gobernador civil de la provincia.

Córdoba once de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco.—Antonio Vazquez, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, B. Belmonte.

Núm. 1002.

Alcaldía constitucional de Montilla.

D. Juan Bautista Perez, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hace saber: que aprobado por la ilustre corporación que presido, previa censura del Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el venidero año económico de 1885 á 86, queda expuesto al público en la Secretaría del municipio, por término de quince días, á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia para general inteligencia y en ejecución á lo preceptuado por el art. 146 de la ley orgánica municipal.

Montilla 14 de Mayo de 1885.—Juan B. Perez.—Luis Vaca, Secretario.

Núm. 1009.

Alcaldía constitucional de Montalban.

Don Miguel Prieto y Ortiz, Alcalde constitucional de esta villa de Montalban.

Se hace notorio que en la Secre-

taría municipal de esta corporación se hallan visibles las cuentas de caudales y las de ordenación de los ejercicios económicos 1875-76 y 1876 á 77, examinadas y dictaminadas por el Regidor Síndico.

En el término de quince días á contar desde que este anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia, puede verlas, examinarlas y aducir sus reclamaciones si hubiese lugar á ellas, los vecinos de esta localidad.

Montalban 12 de Mayo de 1885.—Miguel Prieto.

Núm. 1028.

Alcaldía constitucional de Aguilar.

D. Rafael Maria de Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento, el Jueves 28 del corriente, de doce á una de la tarde, tendrá lugar el remate en pública licitación del servicio del alumbrado público de esta ciudad, para el próximo año económico de 1885 á 86, bajo el tipo en baja de 3.000 pesetas, y con arraglo al pliego de condiciones del expediente de su razón que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Y para conocimiento general y concurrencia de licitadores se publica el presente.

Aguilar 15 de Mayo de 1885.—Rafael de Luque.—P. A. D. A., José Maria Moreno, Secretario.

Núm. 1029.

D. Rafael Maria de Luque, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que por acuerdo de la Corporación municipal que presido, ha de tener efecto en pública licitación el arriendo de los puestos del mercado público y local pescadería de esta ciudad por el año económico de 1885 á 86; dicho acto tendrá lugar el Jueves 28 del corriente, hora de doce á una de la tarde, y bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego del expediente de su razón, de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que deseen examinarle.

Y para conocimiento de los licitadores se publica el presente.

Aguilar 15 de Mayo de 1885.—Rafael de Luque.—P. A. D. A., José Maria Moreno, Secretario.

JUZGADOS.

Núm. 1017.

Juzgado municipal del distrito de la derecha de Córdoba.

En la ciudad de Córdoba á diez y

nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, el señor Doctor don Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal del distrito de la derecha.

Hago saber: que en los autos de juicio verbal seguido entre doña Trinidad Garcia Herrera y don Antonio Marquez, por cobro de pesetas, ha recaído sentencia en rebeldía, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría por ante mí el infrascrito Secretario dijo: que declarando rebelde á don Antonio Marquez y teniéndolo por confeso en el débito que se le reclama por doña Trinidad Garcia, lo debía condenar y condenaba á que pague á esta la suma de sesenta y una pesetas con ocho céntimos y las costas de este juicio, procediéndose en caso negativo á la venta en pública subasta de los bienes embargados preventivamente en cuantos sean bastantes á cubrir ambas responsabilidades. Así lo sentenció, mandó y firma su señoría de que certifico.—R. Garcia Vazquez.—Por mandado de su señoría, Guillermo Belmonte.

Y en ausencia y rebeldía de don Antonio Marquez, ha mandado el referido señor Juez municipal que se inserte la anterior sentencia en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—R. Garcia Vazquez.—Por mandado de su señoría, Guillermo Belmonte.

Núm. 1018.

En la ciudad de Córdoba á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco, el señor Doctor don Rafael Garcia Vazquez, Juez municipal del distrito de la derecha.

Hago saber: que en los autos de juicio verbal seguido entre doña Trinidad Garcia Herrera y don Antonio Marquez, por cobro de pesetas, ha recaído sentencia en rebeldía, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su señoría por ante mí el infrascrito Secretario dijo: que declarando rebelde á don Antonio Marquez, y teniéndolo por confeso en el débito que se le reclama por doña Trinidad Garcia, lo debía condenar y condenaba á que pague á esta la suma de doscientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos y las costas de este juicio, procediéndose en caso negativo á la venta en pública subasta de los bienes embargados preventivamente, en cuanto sean bastantes á cubrir ambas responsabilidades. Así lo sentenció, mandó y fir-

ma su señoría de que certifico.—

R. Garcia Vazquez.—Por mandado de su señoría, Guillermo Belmonte.

Y en ausencia y rebeldía de don Antonio Marquez, ha mandado el referido señor Juez municipal que se inserte la anterior sentencia en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Córdoba á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—R. Garcia Vazquez.—Por mandado de su señoría, Guillermo Belmonte.

Monte de Piedad y Caja de ahorros de Córdoba.

En este día han ingresado en la Caja de ahorros 13.066 Rvn. por 60 imposiciones de las cuales son nuevas 4 y se han satisfecho 10 174.91 Rvn. á solicitud de 14 imponentes, 3 de ellos por saldo.

Córdoba 26 de Abril de 1885.—Por el Director, Rufino Gomez.

ANUNCIOS.

De la testamentaria del excelentísimo señor Duque de Medinaceli y de Santisteban, se arrienda por seis años desde 1.º de Enero de 1886, el cortijo nombrado Alcaparro, término de Córdoba, compuesto de 1274 fanegas de tierra de total cabida.

La subasta tendrá lugar el día 30 del presente mes, á la una de la tarde, en la contaduría general de S. E. en Madrid, y en la administración de S. E. en esta ciudad, debiendo consignar el rematante mil pesetas para que dicha casa pueda tener seguridad de que las propuestas que se hagan han de llevarse á efecto, devolviéndose la suma referida en el acto de celebrarse la escritura de arriendo.

Montilla 8 de Mayo de 1885.

6-4

LEYES ELECTORALES

de Diputados á Cortes y Senadores por la redacción de «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.»

Acaban de ponerse á la venta en un pequeño Manual la ley Electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878 y la de Senadores de 8 de Febrero de 1877, convenientemente anotadas, seguidas de las disposiciones oficiales dictadas posteriormente y con formularios para todas las operaciones que en dichas leyes se previenen.

Se precio, una peseta.

Los pedidos al Administrador de «El Consultor», plaza de la Villa, 4, bajo, Madrid.

AVISO.

Lista cobratoria y hojas de padron para cédulas personales, se hallan de venta en la imprenta del «Diario de Córdoba», Letrados 16 y 18.

Imp. del «Diario de Córdoba.»